EVALUACIÓN PROPUESTA

La Gerencia de la ESPAG S.A. E.S.P., conforme al proceso de contratación que se adelanta procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL NORTE SAS**, que cuenta con **NIT. 809.009.850-1,** representada legalmente por **JAIME RONCANCIO CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.115.903 expedida en Bogotá D.C., en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG S.A. E.S.P."**, concluyendo:

DOCUMENTOS	CUMPLE
1. Hoja de vida debidamente firmada.	X
2. Copia de la cédula de ciudadanía.	X
3. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	X
4. Copia de los certificados o contratos de idoneidad en la prestación de servicios y/o asesoría.	X
5. Copia del RUT.	X
6. Propuesta de los servicios ofrecidos.	X
7. Copia de declaración y bienes y rentas de la función pública.	X
8. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República.	X
9. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	X
10. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X
11. Medidas correctivas.	X
12. Pago de aportes a seguridad social.	X
13. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002.	X

El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La propuesta técnica: Cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La propuesta económica: Cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica es admitida y por lo tanto se ACEPTA LA PROPUESTA. En consecuencia, se determina que es VIABLE y se recomienda realizar la contratación respectiva.

LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO
Gerente **ESPAG S.A. E.S.P.**